



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 47 DE 2020

SGR-210

FECHA: 11 de noviembre de 2020

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Publicación del Informe de cumplimiento de requisitos y documentos del aspirante inscrito en el proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior**

En el marco del proceso de elección del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, la Oficina Jurídica, en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 modificado por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016, y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 6 del Acuerdo 032 de 2020, verificó los documentos y requisitos del aspirante inscrito José Otty Patiño Hormaza, en consecuencia, el Informe de cumplimiento de requisitos y documentos del aspirante puede consultarse en el memorando anexo a la presente Circular.

Periodo de reclamaciones

De conformidad con lo establecido en el cronograma del Acuerdo 032 de 2020 y el numeral 4 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 modificado por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016, los(as) aspirantes que hayan sido excluidos(as), podrán presentar su reclamación a través del correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente informe, comprendidos entre el 12 y 17 de noviembre de 2020.

La Oficina Jurídica de la Universidad, resolverá las reclamaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El 23 de noviembre de 2020 se publicarán los resultados de las reclamaciones y la lista definitiva de postulados, en la página web de la Universidad.

En constancia de lo anterior, y en cumplimiento del numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 032 de 2020, se publica la presente Circular, el día 11 de noviembre de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés – SGR

Anexo: Memorando de Informe de verificación de requisitos proceso de elección representante sector productivo, expedido por la Oficina Jurídica, en 2 folios.



**RECTORÍA
OFICINA JURÍDICA
MEMORANDO**

CODIGO: OJU - 230

FECHA: 4 de noviembre de 2020

PARA: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General

ASUNTO: Informe verificación de requisitos proceso elección representante sector Productivo

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 07 de 2015 y en el Acuerdo No. 08 de 2016, mediante el cual se establece el reglamento para la designación del representante del sector productivo para el Consejo Superior de la Universidad, presentamos la verificación de documentos y requisitos del candidato José Otty Patiño Hormaza, así:

No.	Documentos y requisitos	José Otty Patiño Hormaza		Observaciones
		Cumple	No cumple	
1	Certificado de existencia y representación legal del gremio que presenta la postulación con vigencia no mayor a 3 meses	X		N/A
2	Documento que acredite la pertenencia del postulado al gremio que presenta la postulación – Acreditar su condición de representante de dicho sector productivo	X		N/A
3	Documento que acredite la designación del postulado, por parte del funcionario u órgano competente dentro del gremio - Acreditar su pertenencia a un gremio o asociación	X		N/A
4	Hoja de vida en formato único de la función pública	X		N/A



5	Resumen de la hoja de vida del postulado en una página tamaño carta	X		N/A
6	Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad	X		N/A
7	Copia del título profesional – Tener título profesional universitario	X		N/A
8	Certificaciones que acrediten la experiencia docente o administrativa en el ámbito universitario del postulado	X		N/A
9	Manifestación del postulado de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para ocupar el cargo	X		N/A

Adicionalmente y en cumplimiento de la referida normatividad, la Oficina jurídica realizó la consulta de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del señor José Otty Patiño Hormaza, encontrándose que no presenta antecedentes de ninguna clase.

Por lo anterior, se concluye que el señor José Otty Patiño Hormaza C.C. 6.185.230 de Buga, cumple con los requisitos y presentó los documentos que acreditan dichos requisitos como los demás requeridos para ser representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad.

Cordialmente,

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Sandra Rivera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-11-04 09:29:45

No. de Radicado: **202002300140983**

